PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE TRABAJOS EN ALTURA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Carlos David Uceda Chafloque	John Steven Anaya Infantes	John Steven Anaya Infantes
Coordinador SSOMA	Gerencia General	Gerencia General
Fecha:17/02/2026	Fecha:19/02/2026	Fecha:19/02/2026
Firma: 	Firma: CAHSAC John Steven Anaya Infantes GERENTE GENERAL	Firma: CAHSAC John Steven Anaya Infantes GERENTE GENERAL

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 3
5. RESPONSABILIDADES 4
5.1. Gerencia 4
5.2. Coordinador SIG: 4
5.3. Supervisor / Responsable de la actividad 4
5.4. Trabajadores: 5
6. REQUISITOS DEL PERSONAL 5
7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 5
8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 6
9. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO 6
9.1. Antes de iniciar 6
9.2. Inspección del área 6
9.3. Delimitación y señalización 7
9.4. Inspección de EPP y sistemas contra caídas 7
9.5. Acceso al área de trabajo 7
9.6. Conexión al sistema de protección 8
9.7. Ejecución del trabajo 8
9.8. Descenso 9
9.9. Cierre 9
10. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 9
11. RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES 10
12. CONTROL DE CAMBIOS 10
13. REGISTROS 10
14. ANEXOS 10

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones, responsabilidades y controles de seguridad necesarios para la ejecución de trabajos en altura, con la finalidad de prevenir caídas de personas, caída de objetos y otros eventos que puedan ocasionar lesiones, daños materiales o accidentes durante la ejecución de los servicios de **CONSORCIO ANAYA HERMANOS S.A.C.**

2. ALCANCE

Aplica al personal propio, contratistas y subcontratistas que ejecuten trabajos en altura bajo responsabilidad de CAHSAC, en proyectos, obras, instalaciones, mantenimientos y demás servicios donde exista exposición a riesgo de caída a distinto nivel.

El procedimiento será aplicado considerando las condiciones particulares de cada proyecto y los requisitos adicionales establecidos por el cliente cuando correspondan.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N°29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N.° 005-2012-TR-Reglamento de la Ley de SST y modificatorias.
- D.S. N.° 011-2019-TR-Reglamento de SST para el Sector Construcción.
- Norma Técnica G.050-Seguridad durante la Construcción.
- D.S. N.° 024-2016-EM-Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería en el Perú
- NTP 851.002:2016-Sistemas de protección contra caídas-Requisitos y ensayos

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Trabajo en altura**
 Actividad desarrollada con exposición a caída a distinto nivel y que requiere la implementación de medidas de prevención y/o protección contra caídas de acuerdo con la normativa, evaluación de riesgos y requisitos del proyecto.
- **Sistema personal de detención de caídas**
 Conjunto de elementos destinados a detener de forma segura la caída de un trabajador.
- **Arnés de cuerpo completo**
 EPP diseñado para distribuir las fuerzas generadas durante la detención de una caída.
- **Línea de anclaje**
 Elemento que conecta el arnés del trabajador con un punto o sistema de anclaje.

- **Línea de vida**
 Sistema horizontal o vertical destinado a permitir la conexión segura del trabajador durante su desplazamiento.
- **Punto de anclaje**
 Punto destinado a soportar la conexión del sistema de protección contra caídas.
- **Persona competente**
 Persona que, por su formación, experiencia y conocimiento, se encuentra en capacidad de identificar peligros y adoptar las medidas de control correspondientes dentro de sus responsabilidades.
- **PETAR**
 Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo utilizado para autorizar la ejecución de una actividad de alto riesgo cuando corresponda por normativa o por los requisitos del cliente/proyecto.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia

Garantizar los recursos necesarios para la implementación del presente PETS y asegurar que los trabajos sean realizados por personal apto, capacitado y autorizado según corresponda.

5.2. Coordinador SIG:

- Verificar la implementación de los controles de SST establecidos.
- Revisar la documentación de seguridad correspondiente.
- Verificar que se realicen las inspecciones requeridas.
- Asesorar al responsable operativo en la aplicación de controles.
- Paralizar o solicitar la paralización del trabajo ante una condición de riesgo grave e inminente.

5.3. Supervisor / Responsable de la actividad

- Verificar las condiciones del área antes de iniciar.
- Asegurar que el personal conozca el PETS y los riesgos de la actividad.
- Verificar la documentación previa requerida.
- Verificar el estado de los EPP y equipos.

- Delimitar y señalizar el área.
- Verificar el sistema de protección contra caídas.
- Mantener supervisión acorde con los riesgos de la actividad.
- Suspender el trabajo cuando las condiciones de seguridad cambien.
- Con apoyo del responsable de SST/SIG cuando corresponda.

5.4. Trabajadores:

- Suspender el trabajo cuando las condiciones de seguridad cambien.
- Cumplir el presente PETS.
- Participar en la evaluación de riesgos previa.
- Inspeccionar sus EPP antes de utilizarlos.
- Utilizar correctamente los sistemas de protección contra caídas.
- Mantener conexión al sistema de protección cuando exista exposición a caída.
- Informar inmediatamente condiciones inseguras.
- No modificar, retirar ni improvisar dispositivos de seguridad.
- Detener la actividad cuando identifiquen una condición que pueda poner en riesgo su integridad o la de terceros.
- Retirar inmediatamente del servicio todos los equipos, sistemas, y componentes que no pasan la inspección, están dañados o impactados.

6. REQUISITOS DEL PERSONAL

El personal que realice trabajos en altura deberá encontrarse apto para la actividad de acuerdo con los requisitos aplicables, haber recibido capacitación relacionada con los riesgos y controles del trabajo en altura, conocer el presente PETS y encontrarse autorizado cuando corresponda según las condiciones del proyecto o requisitos del cliente.

Antes del inicio, el personal deberá conocer los peligros identificados, las medidas de control, restricciones y acciones previstas ante una emergencia.

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Según el riesgo y características de la actividad:

- Casco de seguridad con sistema de sujeción adecuado para trabajo en altura.
- Lentes de seguridad.
- Guantes apropiados para la actividad.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- Calzado de seguridad.
- Arnés de cuerpo completo.
- Elemento de conexión compatible con el sistema utilizado.
- Absorbedor de impacto cuando corresponda.
- Línea de vida o dispositivo retráctil cuando corresponda.
- Otros EPP determinados por el IPERC.

Los equipos deberán ser compatibles entre sí y utilizarse conforme a las especificaciones del fabricante.

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Según la actividad podrán utilizarse:

- Escaleras.
- Andamios.
- Plataformas de trabajo.
- Sistemas de línea de vida.
- Dispositivos retráctiles.
- Puntos/sistemas de anclaje.
- Elementos para asegurar herramientas.
- Herramientas manuales y eléctricas requeridas para el trabajo.

Todos deberán encontrarse en condiciones seguras antes de su utilización.

9. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

9.1. Antes de iniciar

- El responsable de la actividad deberá identificar el trabajo a ejecutar y verificar las condiciones del área.
- Se realizará la evaluación de riesgos correspondiente y se verificará la documentación requerida por el proyecto.
- Cuando corresponda, deberá gestionarse el **PETAR antes del inicio de la actividad.**
- El personal recibirá las instrucciones correspondientes respecto de la tarea, peligros, controles y condiciones de paralización.

9.2. Inspección del área

Antes de iniciar se deberá verificar:

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- Condiciones del terreno o superficie.
- Bordes, desniveles y aberturas.
- Presencia de líneas eléctricas.
- Interferencia con vehículos, maquinaria u otras actividades.
- Condiciones meteorológicas cuando el trabajo sea exterior.
- Existencia de superficies frágiles.
- Condiciones del medio de acceso.
- Existencia de un sistema de anclaje apropiado.
- Riesgo de caída de objetos sobre niveles inferiores.

Si las condiciones no permiten controlar adecuadamente los riesgos, **el trabajo no deberá iniciarse.**

9.3. Delimitación y señalización

- Delimitar el área inferior y los accesos al área de trabajo para evitar el ingreso de personal no autorizado.
- Cuando exista posibilidad de caída de herramientas o materiales, se deberá establecer una zona de exclusión acorde con el riesgo.

9.4. Inspección de EPP y sistemas contra caídas

Antes de utilizar el sistema, el trabajador verificará visualmente como mínimo:

- Arnés.
- Costuras.
- Correas.
- Hebillas.
- Anillos.
- Ganchos.
- Conectores.
- Elementos de amarre.
- Absorbedor.
- Línea de vida o dispositivo utilizado.

Los elementos con daño, deformación, desgaste excesivo, contaminación que comprometa su integridad o que hayan sido sometidos a una caída deberán retirarse de servicio y evaluarse conforme a las indicaciones del fabricante y sistema de inspección de CAHSAC.

9.5. Acceso al área de trabajo

Se utilizará únicamente el medio de acceso previsto para la actividad.

Cuando se utilicen escaleras:

- Inspeccionarlas antes de su utilización.
- Colocarlas sobre superficie estable.
- Evitar apoyos improvisados.

- Asegurarlas cuando las condiciones lo requieran.
- Mantener tres puntos de contacto durante el ascenso y descenso.
- Evitar transportar manualmente objetos que impidan un ascenso seguro.

Cuando se utilicen andamios:

- Antes del inicio se verificará su estabilidad, nivelación, plataformas, accesos, barandas, rodapiés y demás elementos de seguridad aplicables.
- No se utilizarán andamios incompletos, inestables, modificados sin autorización o que presenten elementos deteriorados.
- El acceso se realizará únicamente por los medios previstos para tal fin.
- No se excederá la capacidad de carga establecida para el sistema.
- Cuando las condiciones del trabajo requieran protección personal contra caídas adicional, esta deberá implementarse antes de la exposición.

9.6. Conexión al sistema de protección

- Antes de exponerse a una caída, el trabajador deberá encontrarse conectado al sistema de protección correspondiente.
- Los puntos y sistemas de anclaje deberán ser apropiados para el sistema utilizado y cumplir las especificaciones técnicas aplicables.
- No se utilizarán tuberías, barandas, bandejas, estructuras improvisadas u otros elementos como punto de anclaje **salvo que hayan sido específicamente diseñados o evaluados para dicha función.**

9.7. Ejecución del trabajo

Durante la actividad:

- Mantener el sistema de protección contra caídas correctamente utilizado.
- Evitar desplazamientos que generen exposición innecesaria.
- Mantener orden y limpieza.
- Asegurar las herramientas cuando exista riesgo de caída.
- No lanzar herramientas o materiales entre niveles.
- No retirar protecciones colectivas sin implementar previamente un control alternativo.
- Mantener comunicación con el personal involucrado.
- Respetar la zona de exclusión.

9.8. Descenso

Finalizada la actividad:

- Retirar herramientas y materiales de manera controlada.
- Verificar que no queden objetos sueltos.
- Utilizar el acceso establecido.
- Mantener las medidas de protección durante el descenso.
- Retirarse del sistema de protección únicamente cuando se encuentre en una zona segura.

9.9. Cierre

El responsable verificará:

- Finalización segura de la actividad.
- Retiro de herramientas y materiales.
- Retiro de residuos.
- Condiciones seguras del área.
- Cierre del permiso cuando corresponda.
- Retiro de señalización y delimitación únicamente cuando ya no exista exposición.

10. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

- Antes de iniciar trabajos con riesgo de caída deberá evaluarse la respuesta aplicable ante una eventual caída, suspensión o imposibilidad de descenso del trabajador.
- Ante una emergencia se deberá suspender inmediatamente la actividad, comunicar el evento al responsable, aislar el área y activar el Plan de Respuesta ante Emergencias aplicable.
- No se efectuarán maniobras improvisadas de rescate que puedan exponer a otros trabajadores.
- Cuando el rescate no pueda realizarse de manera segura con los recursos y personal disponibles, se solicitará apoyo especializado conforme a las condiciones del proyecto.
- Luego del rescate se brindará la atención de primeros auxilios y/o atención médica correspondiente y se realizará el reporte del evento conforme al sistema de SST de CAHSAC.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

11. RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

- Trabajar sin los controles contra caídas requeridos.
- Utilizar EPP deteriorado.
- Utilizar puntos de anclaje improvisados.
- Trabajar bajo efectos de alcohol, drogas o sustancias que comprometan la capacidad para ejecutar la tarea de manera segura.
- Arrojar herramientas o materiales desde altura.
- Utilizar estructuras inestables como medio de acceso.
- Modificar equipos de protección.
- Exceder las capacidades indicadas por los fabricantes.
- Trabajar cuando existan condiciones ambientales que hagan insegura la actividad.
- Continuar el trabajo ante una condición de riesgo grave e inminente.

12. CONTROL DE CAMBIOS

Nº	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
01	19-02-2026	01	Emisión inicial del documento.

13. REGISTROS

N.º	CODIGO	NOMBRE
1	CAHSAC-SSOMA-FOR-02	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO
2	CAHSAC-SSOMA-FOR-18	PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA
3	CAHSAC-SSOMA-FOR-19	FORMATO DE INSPECCION DE ARNES
4	CAHSAC-SSOMA-FOR-21	FORMATO DE INSPECCIÓN DE ESCALERAS
5	CAHSAC-SSOMA-FOR-22	FORMATO DE INSPECCIÓN DE ANDAMIOS

14. ANEXOS

ANEXO 1

Etiqueta para punto de anclaje



ANEXO 2

Permiso de Trabajo en Altura

CAHSAC Contratistas y Servicios Generales	PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA	CÓDIGO: CAHSAC-SSOMA-FOR-18
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 01
		PÁGINA: 01 DE 01

Nombre del Proyecto:			
Ubicación del trabajo		**Fecha**	
Hora de inicio		**Hora de término**	

Colaboradores participantes

Nº	Apellidos y nombres	Cargo	Firma
1			
2			
3			
4			

Peligros y Riesgos de Trabajos en Altura

Descripción	Medidas de Control	Descripción	Medidas de Control
Caída de personal		Peligros mecánicos	
Caída de equipo		Peligros eléctricos	
Caída de herramientas		Peligros de incendios	
Otro (detalle)		Otros (detalle)	

Medidas de Seguridad

Del lugar de Trabajo	SI	NO	N.A.
Se ha aislado y señalizado el área de trabajo en nivel inferior (suelo)			
De realizarse los trabajos en superficies deterioradas como techos y/o coberturas se han colocado sistemas o medidas (ejemplo sogas, cables, tablones que eviten la posibilidad de caídas			
Del punto anterior; en caso de emergencia se han señalizado las salidas inmediatas y estas ofrecen estabilidaden caso de evacuación.			
De observarse bordes con posibilidad de caída se han colocado barandas (1.20 m de altura, con respecto al piso y travezaños intermedios)			
Se ha verificado y asegurado las herramientas y equipos a utilizar en los trabajos en altura			

Del Sistema de Protección Anticaídas	SI	NO	N.A.
Se realizó check lista en andamios, tapas, pasadizo, elevadores, etc; verificando que todos sus elementos esten completos y ensamblados correctamente.			
Los sistemas de protección contra caídas mantienen una distancia mínima de tres metros con respecto a las líneas de alta tensión.			
El terreno donde se colocó el andamio esta nivelado o en su defecto se han colocado calzas que ofrezcan la seguridad respectiva.			
Los andamios, según su altura estan asegurados y/o arriostrados a estructuras estables y fijas eliminando la posibilidad de colapsamiento.			
Las plataformas estan debidamente aseguradas y de considerarse tablones éstos tienen un mínimo de 5 cm de espesor; 60 cm de ancho y sobresalen de 20 a 30 cm limitado por topes.			
De realizar trabajos en sub plataformas se han colocado arriostre			
Los puntos de anclaje y líneas de vida estan ubicados por encima del nivel del hombro del trabajador.			

Del equipo de protección personal e instrucciones	SI	NO	N.A.
El personal recibió entrenamiento y/o capacitación en trabajos en altura.			
Si los trabajos se han de realizar a mas de 15 m de altura el personal cuenta con certificación médica respectiva.			
El personal cuenta con EPP básico y especializado (árnes, barbiquejo, etc)			
Se realizó una inspección visual; en tierra firme del equipo de protección contra caídas (cinturones, líneas de anclaje, arneses, etc.)			
Se recalco al personal que siempre debe estar enganchada a su línea de anclaje, de tal forma que nunca este desprotegido.			
Si el equipo de protección contra caídas dificulta el trabajo a realizar, se colocará red a una distancia < 1 m con respecto al punto de trabajo.			
Si por la labor el trabajador ha de desplazarse de un lugar a otro; se ha considerado doble línea de anclaje.			

Otros	SI	NO	N.A.
Se requiere algún permiso de trabajo adicional, según la actividad a realizar.			
Es indispensable considerar la presencia de un observador que advierta al personal de entorno la posible caída de materiales y/o carga.			
Se ha considerado equipo de comunicación como: radios, linternas de colores, etc.			

Observaciones

Autorizaciones

Solicitado por:		Autorizado por:		Revisado por:	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	
Cargo:		Cargo:		Cargo:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	
Firma:		Firma:		Firma:	

ANEXO 3

Inspección del Sistema personal contra caídas



ANEXO 4

Uso seguro de escaleras



ANEXO 5

Uso seguro de andamios

